

 FISCALIA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Medellín Antioquia 6 de Septiembre de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: Despacho 22 Grupo De Persecución de Bienes le la Dirección de Justicia Transicional

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Pilar Fernanda Duarte Romero - Fiscal 97 Especializada – adscrita a la Dirección de Justicia Transicional

Bloque: BANANEROS de las AUC

Postulado: Eberth Veloza García

Rad. 110016000253200681099

ID Bien: 103723

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Identificación del bien: Folio de matrícula inmobiliaria No. 018-34731 - Lote de Terreno denominado Los Naranjos, Municipio de Marinilla. Departamento de Antioquia.

Descripción del bien:

El Lote se encuentra localizado en la Vereda El Recreo zona suburbana del municipio de Marinilla – Antioquia, identificado con el folio de matrícula No 018-34731 y cedula catastral No 05440000100000036015000000000, el inmueble se ubica sobre la carretera que conduce al sector Alto de los Naranjos.

Se evidencia que el lote al momento de la presente diligencia junto con las construcciones registradas al momento del alistamiento no ha tenido ningún cambio a la fecha de la presente entrega.

Dirección del bien:

El Lote que se encuentra localizado en la Vereda El Recreo zona suburbana del municipio de Marinilla – Antioquia –Lote de Terreno LOS NARANJOS

Municipio-Departamento de ubicación del bien:

Municipio de Marinilla Departamento de Antioquia -

Entidades que participan en la diligencia:

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Pilar Fernanda Duarte Romero – Fiscal 97 Especializada Dirección de Justicia Transicional
Eduar Alonso Pacheco Gama - Perito Técnico Investigador II

FONDO DE REPARACION A LAS VICTIMAS - UARIV

Cristian Andrés Coral Duque – Administrador Bienes Fondo para la Reparación de las Víctimas.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 6

Wilson Edgardo Osorio Solano – Técnico Cartógrafo - Representante del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Magistratura que ordena el secuestro:

Dra. Teresa Ruiz – Magistrada con funciones de control de garantías – Sala de Justicia y Paz - Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 9 de Junio de 2021.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio:

Señor John Jairo Carvajal Jaramillo, C.C. No. 70902065, y la señora Dora Serna C.C. No. 21481051 quienes son los propietarios actuales.

Se da inicio a la diligencia de secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015. Acto seguido, se les informa a los aquí designados del Fondo de Reparación a Víctimas, cuáles son sus deberes y obligaciones, y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al debido cuidado del bien objeto de la presente diligencia. Enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas se entiende que quedan debidamente posesionados.

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:

- IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: PREDIO RURAL** denominado LOS NARANJOS vereda el Recreo conocido en este momento como el Alto de los Pastusos en el Municipio de Marinilla identificada con el folio No. **018-34731**

2. ÁREA:

Ítem	Área construida
Unidades de construcción	256m ²
Terreno	3500m ²

- LINDEROS** "... Partiendo de una chamba, lindero con el vendedor, sigue por chamba de para arriba, lindando con el mismo, o sea con Manuel Antonio Giraldo, hasta salir a un callejón, voltea por la orilla del callejón por chamba a encontrar una chamba nueva, lindero con Joaquín Giraldo; sigue con este por la chamba nueva a encontrar otra chamba vieja lindero con el citado Manuel Antonio Giraldo y sigue con este por chamba hasta encontrar el punto de partida..."

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

TIPO DE INMUEBLE	FOLIO DE MATRICULA No 018-34731
Casa – Área Construida: 256	6°10'57.36"N - 75°20'26.44"W

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2023	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 6

M2	
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
Consta de	<ul style="list-style-type: none"> • Primer Nivel; • Garaje • Cocina integral – Madera • Sala de estar – Comedor • Baño Social con unidades sanitarias básicas • Habitación (servicio doméstico) • Segundo Nivel; (Acceso Escaleras en madera) • (4) habitaciones, dos de ellas con baño privado. • (2) Balcones (social – habitación). • (1) Baño social con unidades sanitarias básicas. • Área de estar. • Hall de Circulación • Zona externa; • Lavadero • Bodega – (6°10'58.78"N; 75°20'26.97"W) • Huerta • 2 enramadas usados como corral en regular estado de conservación
Estructura	Mampostería estructural con amazón en concreto, muros bloque – ladrillo, con acabados en cerámica, pintura
Piso	Cerámica (Aloobas, áreas sociales y baños).
Cubierta	Infraestructura en madera – barro.
Fachada	Muros – acabados pintados.
Puertas y Ventanas	Madera - Metálicas

5. **SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble cuenta con instalación para la prestación de servicio energía empresas públicas y acueducto de la Empresa de Servicios Públicos de San José de la Marinilla ESP. Los servicios públicos están al día
6. **ESTADO DEL BIEN:** En buen estado de conservación.
7. **USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:** Uso residencial

Se les hace saber a los funcionarios comisionados, que la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, ubicada en la Carrera 85D # 46A-65, Piso 3, teléfono 7965150 ext. 4282, es la entidad que a partir de la fecha dispone del bien inmueble referido y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 595 y s.s. del Código General del Proceso, y demás normas concordantes.

En consecuencia, **SE DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 018-34731**, para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, artículo 2.2.5.1.4.1.2 del Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 6

OBSERVACIONES:

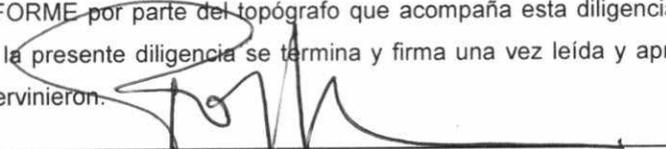
A la presente diligencia comparecen los señores: John Jairo Carvajal Jaramillo, C.C. No. 70902065, y la señora Dora Serna C.C. No. 21481051 quienes manifiestan ser los propietarios del inmueble.

El predio se recorre en compañía de los funcionarios del FGN FRV por los linderos identificando y caracterizando el lote donde se determina que se recibe el bien a satisfacción. La información consignada en el informe de alistamiento de 03 de junio de 2020 si difiere a lo observado en campo el día de la diligencia.

Se concede la palabra al Dr. Cristian Andrés Coral Duque, Administrador del Grupo de Administración de Bienes del Fondo para la Reparación, indicando que a partir de la fecha se les informa a los señores John Jairo Cavajal Jaramillo, C.C. No. 70902065, y la señora Dora Serna C.C. No. 21481051 quien se encuentra habitando **LOS NARANJOS** y se le informe que a partir de la fecha el Fondo para la Reparación de las Víctimas – Unidad para atención y la reparación de las víctimas será el secuestre del predio y deberá entenderse para efectos de la administración del mismo con los funcionarios designados.

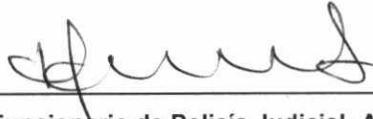
Lo anterior conforme con el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, así las cosas, el bien queda bajo la administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas, administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por ende a partir de este momento el bien se entrega en comodato precario por el término de sesenta días (60), mientras se surten los trámites para formalizar un contrato de arrendamiento. Se deja constancia que se le entrega al señor John Jairo Carvajal Jaramillo, un formato de solicitud de arrendamiento se le indican los documentos requeridos para la suscripción de dicho contrato, adicionalmente se le entregan el correo electrónico, cristian.coral@unidadvictimas.gov.co así como la dirección y números telefónicos de la sede en la ciudad de Bogotá a la cual debe remitir los soportes mencionados y los datos de contacto para comunicarse ante cualquier inquietud.

Por parte de la policía judicial se realizó, registro filmico y fotográfico del recorrido realizado y del análisis de la documentación utilizada para esta diligencia, de lo cual se realizará INFORME por parte del topógrafo que acompaña esta diligencia. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.


Pilar Fernanda Duarte Romero

Fiscal 97 Grupo de Bienes Dirección de Justicia Transicional

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	



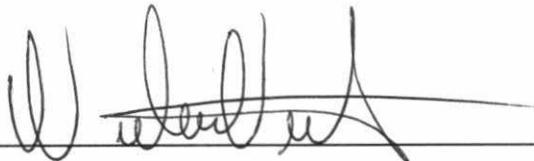
Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Manuela Salinas Gallego Técnico Investigador II



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

Eduar Alonso Pacheco Gama – Profesional Investigador II Perito



Nombre Funcionario del Fondo de Reparación a Víctimas

Wilson Edgardo Osorio Solano – Cartógrafo

Profesional- Grupo de Gestión Predial

Cedula: 11255799

Celular: 314 4767428



Nombre Funcionario del Fondo de Reparación a Víctimas

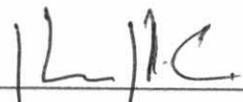
Cristian Andres Coral Duque – Administrador Bienes Fondo

para la Reparación de las Víctimas

Cedula: *1034623603*

Celular: *3156410738*

 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 6 de 6	



Persona que atiende la diligencia en terreno
John Jairo Cavajal Jaramillo,
C.C. No. 70902065



Persona que atiende la diligencia en terreno
Dora Serna
C.C. No. 21481051